

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2240

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Arturo Vladimir Sánchez Escobar, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante CITE: MOPSV/DESP. 1624/2014, de 31 de diciembre de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 05 al 09 de enero de 2015, a la embajada de Bolivia en la ciudad de Madrid ? Reino de España, a objeto de participar en la reunión de alto nivel convocada por la Procuraduría General de Estado, sobre la demanda de Arbitraje Internacional interpuesta por la empresa Abertis Infraestructuras S.A. contra el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Reino de España, razón por la cual solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de enero del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.